



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2794**

/16

ARICA, 22 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia N° 2458 de fecha 17 de febrero de 2016 de la Secretaría Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 2808 de fecha 16 de febrero de 2016 de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N° 193 de fecha 15 de febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Ordinario N° 476 de fecha 11 de febrero de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FORMACION EN OFICIOS Y CAPACITACION PARA ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES OMIF 2016", que a continuación se detalla:

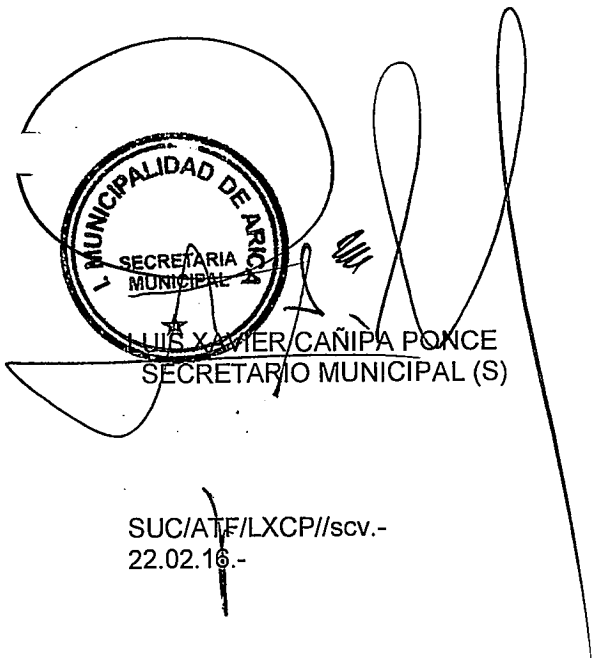
I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.- NOMBRE	: "FORMACION EN OFICIOS Y CAPACITACION PARA ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES, OMYF 2016"																								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.																								
1.3.- FECHA	: MARZO A DICIEMBRE 2016																								
II.- MARCO REFERENCIAL:																									
2.1.- LEGAL	: De acuerdo al dictamen N° 7259, de la Contraloría General de la República, en sus artículos 3°, 4° y 22° de la Ley 18.695, en donde establece las funciones que corresponde a desarrollar de los municipios entre los que se encuentran, la promoción del Desarrollo Comunitario y aquellas vinculadas con la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Asistencia Social y Jurídica, la Promoción de Empleo, el Fomento Productivo Local, el Turismo " La Promoción de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres " y en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comuna, promueve la integración y la convivencia de las mujeres de Arica y fortalece las actividades relacionadas con las temáticas de género de las personas que pertenecen a los diferentes Programas y redes como: los Centros de Madres, Organizaciones de Mujeres, Juntas Vecinales, Discapacitadas, Adultas Mayores, Deportistas, Mujeres Indígenas, Mujeres Rurales y Mujeres Afro descendientes, que se vinculan o participan con la Oficina Comunal. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social de la mujeres.																								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Municipal de la Mujer y la Familia (OMYF), Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como Visión, Misión y Objetivos: VISIÓN: Otorgar asesorías y orientación en temas de género y participación, en donde se respete las diferentes etnias y opiniones de las mujeres para mejorar así su calidad de vida. MISION: Aportar a las Mujeres de la comuna de Arica, Instrumentos y metodologías con perspectiva de género; para su empoderamiento, liderazgo y autonomía. Centrándose en las aéreas social, cultural, laboral, político y diligénciales.																								
III.- OBJETIVO:																									
OBJETIVOS — Fortalecer la autonomía de las mujeres desde el ámbito social, cultural, deportivo, Productivo y humano. • Traspasar herramientas efectivas a las mujeres de la Ciudad de Arica, a través de Programas, actividades, capacitaciones, seminarios, asesorías y eventos Objetivos Específicos • Realizar Talleres de Oficios no Tradicionales a Mujeres de la Comunidad, organizaciones de Mujeres, Centros de Madres. • Realizar Talleres de Oficios Tradicionales a Mujeres de la Comunidad, organizaciones de Mujeres, Centros de Madres. • Realizar Escuela Sociopolítica Mujeres Jóvenes para la creación de nuevos liderazgos. • Realizar Talleres de derechos sexuales y reproductivos, prevención de Violencia Genero a nuevas lideresas • Realizar Talleres a Mujeres participantes de la Delegación Norte, Azapa, Lluta, para fortalecer liderazgos y dirigentas rurales y sector norte. • Realizar Talleres de Manualidades para los Centros de Madres y Organizaciones de Mujeres.																									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experta talleres derechos sexuales y reproductivos.</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Experta escuela sociopolítica.</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Monitoras escuela de manualidades.</td> <td>1.800.000</td> </tr> <tr> <td>Experta curso de peluquería.</td> <td>2.400.000</td> </tr> <tr> <td>Manuales curso de manipulación de alimentos.</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td>Experto curso de soldadura básica.</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales para Talleres</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales para Talleres</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Experta formación de monitoras en prevención de violencia.</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Cocteles ceremonias</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>13.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 13.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Experta talleres derechos sexuales y reproductivos.	1.000.000	Experta escuela sociopolítica.	2.000.000	Monitoras escuela de manualidades.	1.800.000	Experta curso de peluquería.	2.400.000	Manuales curso de manipulación de alimentos.	800.000	Experto curso de soldadura básica.	1.500.000	Materiales para Talleres	300.000	Materiales para Talleres	200.000	Experta formación de monitoras en prevención de violencia.	2.000.000	Cocteles ceremonias	1.500.000	Total	13.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Experta talleres derechos sexuales y reproductivos.	1.000.000																								
Experta escuela sociopolítica.	2.000.000																								
Monitoras escuela de manualidades.	1.800.000																								
Experta curso de peluquería.	2.400.000																								
Manuales curso de manipulación de alimentos.	800.000																								
Experto curso de soldadura básica.	1.500.000																								
Materiales para Talleres	300.000																								
Materiales para Talleres	200.000																								
Experta formación de monitoras en prevención de violencia.	2.000.000																								
Cocteles ceremonias	1.500.000																								
Total	13.500.000																								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																									


5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Experta talleres derechos sexuales y reproductivos.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	1.000.000
Experta Escuela sociopolítica.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	2.000.000
Monitoras escuela de manualidades.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	1.800.000
Experta curso de peluquería.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	2.400.000
Manuales curso de manipulación de alimentos.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	800.000
Experto curso de soldadura básica.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	1.500.000
Materiales para Talleres.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	300.000
Tintas para Talleres.	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente (computacionales)	200.000
Experta formación de monitoras en prevención de violencia.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	2.000.000
Escuteles ceremonias	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	1.500.000
Valor Total \$			13.500.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP//scv.-
22.02.16.-





DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA